

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

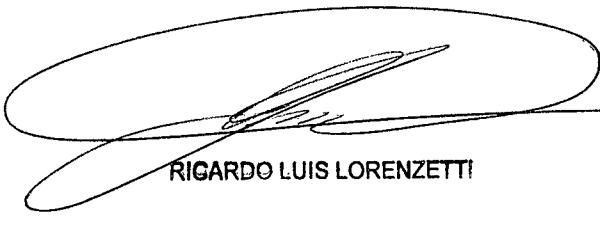
Buenos Aires, *28 de abril de 2014.* -

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa Merino, Rosa Herminia c/ Caja de Seguros S.A. s/ cobro de seguros por incapacidad", para decidir sobre su procedencia.

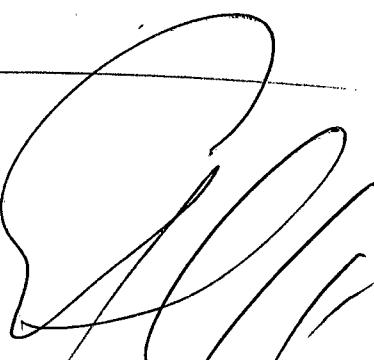
Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación origina la presente queja, es inadmisible (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

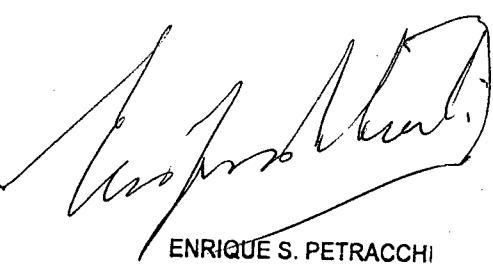
Por ello, se desestima la queja. Declárase perdido el depósito de fs. 2. Notifíquese y, oportunamente, archívese.



RICARDO LUIS LORENZETTI



ELENA I. HIGHTON de NOLASCO



ENRIQUE S. PETRACCHI



JUAN CARLOS MAQUEDA

Recurso de queja interpuesto por la Caja de Seguros S.A., en su carácter de parte demandada, representada por el Dr. Diego Alejandro Schneider, con el patrocinio letrado del Dr. Rubén S. Stiglitz.

Tribunal de origen: Tribunal Superior de Justicia de Neuquén.

Tribunales que intervinieron con anterioridad: Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Neuquén, provincia del mismo nombre y el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería n° 4 de dicha jurisdicción.